

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 3002-2PO3-12

| I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA | |
|--|--|
| 1. Nombre de la Iniciativa. | Que reforma el artículo 6° de la Ley General de Salud. |
| 2. Tema de la Iniciativa. | Salud. |
| 3. Nombre de quien presenta la Iniciativa. | Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez. |
| 4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece. | PT. |
| 5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara. | 02 de febrero de 2012. |
| 6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria. | 02 de febrero de 2012. |
| 7. Turno a Comisión. | Salud. |

| II.- SINOPSIS |
|--|
| <p>Explicitar que el sistema nacional de salud tiene por objetivo proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad en el servicio y las instalaciones de los mismos.</p> |

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XVI y XXX del artículo 73, en relación con el artículo 4º, párrafo cuarto, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de fracciones, que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

| V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE | |
|---|--|
| TEXTO VIGENTE | TEXTO QUE SE PROPONE |
| LEY GENERAL DE SALUD | Iniciativa con Proyecto De Decreto que reforma la fracción I del artículo 6 de la Ley General de Salud. |
| <p>Artículo 60.- El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;</p> <p>II a VIII. ...</p> | <p>Artículo Único. Se reforma la fracción I del artículo 6, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad en el servicio y las instalaciones de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;</p> |
| | Transitorios |
| | <p>Primero. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.</p> |